

 DNP Departamento Nacional de Planeación	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	FECHA		
		2016 AAAA	03 MM	17 DD

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-009-16

Contratar el servicio de mantenimiento técnico especializado, preventivo y correctivo, de las UPS propiedad del DNP, de acuerdo a las condiciones técnicas exigidas.

1.	CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN																															
1.1	OBJETO	Contratar el servicio de mantenimiento técnico especializado, preventivo y correctivo, de las UPS propiedad del DNP, de acuerdo a las condiciones técnicas exigidas.																														
1.2	DURACIÓN DEL CONTRATO Y PLAZO DE ENTREGA	El plazo de ejecución del contrato es hasta el 30 de noviembre de 2016, contado a partir de la de la aprobación de la garantía por parte de la Subdirectora Administrativa del DNP.																														
1.3	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	De conformidad al estudio del mercado, el DNP dispone de un presupuesto oficial estimado hasta por la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETENTA Y NUEVE DE PESOS M/CTE (\$34.757.079) , Incluido IVA y todos los impuestos a que hubiere lugar.																														
1.4	CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	<p>El objeto contractual identificado en el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC:</p> <table border="1" style="margin-left: 40px;"> <tr> <td>SEGMENTO</td> <td style="text-align: center;">81</td> <td>Servicios Basados en Ingeniería, investigación y tecnología.</td> </tr> <tr> <td>FAMILIA</td> <td style="text-align: center;">1081</td> <td>Servicios profesionales de ingeniería.</td> </tr> <tr> <td>CLASE</td> <td style="text-align: center;">811017</td> <td>Ingeniería eléctrica y electrónica.</td> </tr> </table> <table border="1" style="margin-left: 40px;"> <tr> <td>SEGMENTO</td> <td style="text-align: center;">72</td> <td>Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento.</td> </tr> <tr> <td>FAMILIA</td> <td style="text-align: center;">7210</td> <td>Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones.</td> </tr> <tr> <td>CLASE</td> <td style="text-align: center;">721033</td> <td>Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura.</td> </tr> </table> <table border="1" style="margin-left: 40px;"> <tr> <td>SEGMENTO</td> <td style="text-align: center;">39</td> <td>Componentes, Accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación.</td> </tr> <tr> <td>FAMILIA</td> <td style="text-align: center;">3912</td> <td>Equipos, suministros y componentes eléctricos.</td> </tr> <tr> <td>CLASE</td> <td style="text-align: center;">391210</td> <td>Equipamiento para distribución y conversión de alimentación.</td> </tr> </table> <table border="1" style="margin-left: 40px;"> <tr> <td>SEGMENTO</td> <td style="text-align: center;">32</td> <td>Componentes y suministros electrónicos.</td> </tr> </table>	SEGMENTO	81	Servicios Basados en Ingeniería, investigación y tecnología.	FAMILIA	1081	Servicios profesionales de ingeniería.	CLASE	811017	Ingeniería eléctrica y electrónica.	SEGMENTO	72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento.	FAMILIA	7210	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones.	CLASE	721033	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura.	SEGMENTO	39	Componentes, Accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación.	FAMILIA	3912	Equipos, suministros y componentes eléctricos.	CLASE	391210	Equipamiento para distribución y conversión de alimentación.	SEGMENTO	32	Componentes y suministros electrónicos.
SEGMENTO	81	Servicios Basados en Ingeniería, investigación y tecnología.																														
FAMILIA	1081	Servicios profesionales de ingeniería.																														
CLASE	811017	Ingeniería eléctrica y electrónica.																														
SEGMENTO	72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento.																														
FAMILIA	7210	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones.																														
CLASE	721033	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura.																														
SEGMENTO	39	Componentes, Accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación.																														
FAMILIA	3912	Equipos, suministros y componentes eléctricos.																														
CLASE	391210	Equipamiento para distribución y conversión de alimentación.																														
SEGMENTO	32	Componentes y suministros electrónicos.																														

 DNP Departamento Nacional de Planeación	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA		FECHA		
			2016	03	17

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-009-16

Contratar el servicio de mantenimiento técnico especializado, preventivo y correctivo, de las UPS propiedad del DNP, de acuerdo a las condiciones técnicas exigidas.

		<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 20%;">FAMILIA</td> <td style="width: 10%;">3213</td> <td>Piezas de componentes y hardware electrónicos.</td> </tr> <tr> <td>CLASE</td> <td>321310</td> <td>Accesorios, materias primas y piezas de componentes electrónicos.</td> </tr> </table>	FAMILIA	3213	Piezas de componentes y hardware electrónicos.	CLASE	321310	Accesorios, materias primas y piezas de componentes electrónicos.
FAMILIA	3213	Piezas de componentes y hardware electrónicos.						
CLASE	321310	Accesorios, materias primas y piezas de componentes electrónicos.						
1.5	LUGAR DE EJECUCION	Las actividades se desarrollarán en la ciudad de Bogotá D.C.						
1.6	FORMA DE PAGO	De conformidad a los valores indicados por el CONTRATISTA y las condiciones técnicas exigidas, dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura o cuenta de cobro con el lleno de los requisitos legales, el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y copia del comprobante del pago de seguridad social y/o aportes parafiscales (persona natural) o copia de la certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal de encontrarse al día en el pago al sistema de seguridad social de sus empleados y en los aportes parafiscales, si estuviere obligado a este pago.						
2.	FUNDAMENTOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y CRONOGRAMA							
2.1	CRONOGRAMA	El presente proceso de selección se desarrollará de conformidad con el cronograma señalado en el Anexo No. 7.						
2.2	OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA	<p>Las observaciones a la presente invitación pública deberán ser incluidas en la plataforma de la Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx</p> <p>El DNP recibirá las observaciones por medio de la plataforma antes citada y de la misma forma publicará las respuestas correspondientes en los términos fijados en el cronograma del proceso.</p> <p>Es deber de los interesados revisar cuidadosamente los términos y plazos fijados para cada una de las etapas del proceso de selección.</p>						
2.3	ACLARACIONES POR SOLICITUD DEL DNP	<p>La fecha y hora del cierre del proceso de selección se efectuará de acuerdo al cronograma señalado en el presente documento, en todo caso la diligencia de cierre se realizará una hora después de la hora señalada para radicar la respectiva oferta.</p> <p>Después de la diligencia de cierre sólo serán aceptados los documentos y respuestas relacionadas exclusivamente con las aclaraciones formuladas mediante escrito por el DNP a los PROPONENTES.</p>						
2.4	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	Dentro de la fecha y hora señaladas en el cronograma del presente proceso de selección, el DNP verificará los requisitos habilitantes de la oferta de menor valor de conformidad con						

 DNP Departamento Nacional de Planeación	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	FECHA		
		2016 AAAA	03 MM	17 DD

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-009-16

Contratar el servicio de mantenimiento técnico especializado, preventivo y correctivo, de las UPS propiedad del DNP, de acuerdo a las condiciones técnicas exigidas.

	HABILITANTES Y DE LA OFERTA	<p>los artículos 2.2.1.1.2.2.3. y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el manual y las circulares externas expedidas por Colombia Compra Eficiente, para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de selección. En caso de que ésta no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.</p> <p>Dentro de dicho término se podrá solicitar a los PROPONENTES las aclaraciones, explicaciones y documentos que se estimen indispensables, sin que ello implique que el PROPONENTE pueda adicionar, modificar, completar o mejorar su OFERTA.</p>
2.5	INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN	<p>De conformidad con el cronograma del presente proceso de selección el DNP, publicará a través de la plataforma de la Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx el informe preliminar de verificación.</p> <p>Dentro del mismo término los PROPONENTES podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes sobre el respectivo informe, así mismo podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes que le hayan sido solicitados por el DNP.</p>
2.6	ACTO DE ADJUDICACIÓN	<p>La comunicación de aceptación, junto con la oferta, constituye para todos los efectos el contrato celebrado.</p>
2.7	ACTO DE DECLARATORIA DESIERTA	<p>El DNP declarará desierto el proceso de selección únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del CONTRATISTA y lo hará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.</p> <p>Mediante acto administrativo se notificará la decisión a todos los proponentes, en tal caso, EL DNP no es responsable de los gastos en que hayan incurrido los proponentes para la presentación de las ofertas.</p> <p>Se declarará desierto el proceso de selección únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, entre ellos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No se presente ninguna oferta. • Habiéndose recibido una oferta, ésta resulta incurso en causal de rechazo. Ésta decisión será adoptada por la Entidad, vencido el término de traslado del informe de verificación señalado en el cronograma de la presente Invitación Pública. • Habiéndose presentado más de una oferta, éstas resulten incursas en causal de rechazo.

 DNP Departamento Nacional de Planeación	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	FECHA		
		2016	03	17
		AAAA	MM	DD

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-009-16

Contratar el servicio de mantenimiento técnico especializado, preventivo y correctivo, de las UPS propiedad del DNP, de acuerdo a las condiciones técnicas exigidas.

		<ul style="list-style-type: none"> • Cuando habilitado un proponente, su oferta exceda el presupuesto oficial estimado para el proceso. 																
2.8	VERIFICACIÓN DE GARANTÍAS	<p>Garantías: El CONTRATISTA constituirá garantía única que ampare los riesgos que se indicarán a continuación, en los términos del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">Riesgo</th> <th style="width: 15%;">Porcentaje</th> <th style="width: 15%;">Sobre el valor</th> <th style="width: 30%;">Vigencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Cumplimiento</td> <td style="text-align: center;">10 %</td> <td style="text-align: center;">Del Contrato</td> <td>El plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Calidad del Servicio</td> <td style="text-align: center;">10%</td> <td style="text-align: center;">Del Contrato</td> <td>El plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Salarios y Prestaciones Sociales</td> <td style="text-align: center;">5%</td> <td style="text-align: center;">Del Contrato</td> <td>El plazo de ejecución del contrato y 3 años más.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Sanciones: EL DNP, podrá imponer sanciones al contratista conforme a lo estipulado en el Art. 17 de la Ley 1150 de 2007 y acorde con el procedimiento establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.</p> <p>Multas: En el evento de presentarse retardo en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato y con el fin de que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución del mismo, se impondrán multas cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato por cada día de retardo o incumplimiento y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción.</p> <p>Cláusula Penal Pecuniaria: En caso de incumplimiento grave y definitivo del contrato, se causará a cargo del CONTRATISTA una pena pecuniaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que cause al DNP. El pago de la pena no extingue para el CONTRATISTA, el cumplimiento de la obligación principal.</p>	Riesgo	Porcentaje	Sobre el valor	Vigencia	Cumplimiento	10 %	Del Contrato	El plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.	Calidad del Servicio	10%	Del Contrato	El plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.	Salarios y Prestaciones Sociales	5%	Del Contrato	El plazo de ejecución del contrato y 3 años más.
Riesgo	Porcentaje	Sobre el valor	Vigencia															
Cumplimiento	10 %	Del Contrato	El plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.															
Calidad del Servicio	10%	Del Contrato	El plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.															
Salarios y Prestaciones Sociales	5%	Del Contrato	El plazo de ejecución del contrato y 3 años más.															

 DNP Departamento Nacional de Planeación	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	FECHA		
		2016 AAAA	03 MM	17 DD

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-009-16

Contratar el servicio de mantenimiento técnico especializado, preventivo y correctivo, de las UPS propiedad del DNP, de acuerdo a las condiciones técnicas exigidas.

		<p>El DNP se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto pactado, siempre que los mismos se acrediten.</p> <p>El pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria podrá ser exigido directamente al contratista descontando de los saldos a su favor, si los hubiere, o reclamando de la garantía constituida y, si nada de ello fuere posible, se cobrará por jurisdicción coactiva</p>
2.9	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El DNP cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal de SIIF Nación No. 56916 del 15 de febrero de 2016 expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto del DNP.
3.	CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	
3.1	IDIOMA	La OFERTA y sus documentos anexos deben redactarse en idioma español y presentarse en escrito.
3.2	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	<p>Los proponentes deberán presentar su OFERTA en sobre cerrado con los documentos para verificar los requisitos habilitantes del proponente, acompañado de la oferta económica en original.</p> <p>El sobre cerrado deberá allegarse debidamente rotulado en su parte exterior indicando el número del proceso de selección del DNP y el objeto del mismo. El original debe estar foliado en estricto orden numérico consecutivo ascendente.</p> <p>La vigencia de la oferta deberá ser mínimo de 60 días calendario (Carta de presentación Anexo No. 1.)</p>
3.3	OFERTAS ALTERNATIVAS	Para el presente proceso de selección no se aceptan ofertas alterativas.

4.	FASES DE LA SELECCIÓN	
	El proceso de selección se efectuará teniendo en cuenta las siguientes fases:	
4.1	<p>FASE I: VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA: Durante esta etapa el DNP seleccionará la oferta económica que ofrezca el MENOR VALOR TOTAL, relacionado en el Anexo No 3.</p> <p>En caso de que alguno de los PROPONENTES no se encuentre obligado al Impuesto al Valor Agregado (IVA) o el valor del mismo sea diferente al del 16%, el DNP tomara el valor de las ofertas antes de IVA, con el fin de poder realizar la comparación objetiva y determinar el menor valor. En todo caso, el valor total de la oferta incluido el IVA no podrá sobrepasar el valor del presupuesto oficial estimado para el proceso de selección y/o el valor resultante del estudio de mercado, so pena de incurrir en causal de rechazo.</p>	
4.2	<p>FASE II: VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES: Durante esta etapa el DNP verificará los soportes documentales que acompañan la OFERTA presentada dentro del término máximo que señala el cronograma para la diligencia de cierre del proponente que presente el menor precio.</p>	

 DNP Departamento Nacional de Planeación	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	FECHA		
		2016 AAAA	03 MM	17 DD

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-009-16

Contratar el servicio de mantenimiento técnico especializado, preventivo y correctivo, de las UPS propiedad del DNP, de acuerdo a las condiciones técnicas exigidas.

Los soportes documentales que acompañan la OFERTA y que constituyen los requisitos mínimos habilitantes deben contener toda la información referente al PROPONENTE, con el fin de verificar su identidad, representación, inhabilidades, incompatibilidades, capacidad legal y experiencia.

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES PARA PRESENTAR OFERTA	
4.2.1	EXPERIENCIA PROPONENTE
4.2.1.1	A. EXPERIENCIA: Siendo esta experiencia aquella con la que cuenta el proponente y se relacionan directamente con el objeto del proceso de selección, el proponente anexará, como requisito habilitante a su oferta lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> a. El proponente debe adjuntar el certificado de representación exclusiva de al menos una de las marcas de UPS que se describen el Anexo Técnico No. 1. b. El proponente deberá aportar certificación de mínimo dos (2) ingenieros técnicos que cuenten con mínimo cinco (5) años de experiencia en labores de mantenimiento de equipos UPS. Adicionalmente cada uno deberá contar con certificación en capacitación en fábrica de al menos una de las marcas que se describe en el Anexo Técnico No. 1. c. Anexar dos (2) certificaciones de contratos ejecutados o copias de contratos con su respectiva acta de liquidación, cuyo objeto se relacione con la prestación del servicio solicitado, expedido por entidades públicas y/o privadas y cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección. La certificación deberá contener: <ol style="list-style-type: none"> i. Nombre o razón social del contratista ii. Fecha de iniciación y de terminación del contrato iii. Objeto del contrato iv. Valor del contrato. v. Expedida por la persona competente

FASE II: VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES PARA PRESENTAR OFERTA	
4.3	CAPACIDAD JURÍDICA
4.3.1	CALIDAD DEL PROPONENTE: Podrán participar las personas naturales o jurídicas, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporales y todas aquellas, consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales colombianas.
4.3.1.2	CARTA DE PRESENTACIÓN La OFERTA debe estar acompañada de la carta de presentación firmada por la persona natural PROPONENTE o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal PROPONENTE o el apoderado

 DNP Departamento Nacional de Planeación	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	FECHA		
		2016	03	17
		AAAA	MM	DD

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-009-16

Contratar el servicio de mantenimiento técnico especializado, preventivo y correctivo, de las UPS propiedad del DNP, de acuerdo a las condiciones técnicas exigidas.

	constituido para el efecto, la cual debe ser diligenciada según el formato del Anexo No. 1 de la presente invitación a presentar OFERTA.
4.3.1.3	AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE: Cuando el Representante Legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar OFERTA o para contratar o comprometer a la sociedad, se deberá anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la OFERTA, y la aceptación de la oferta en el caso que le sea adjudicado, así como la autorización necesaria para presentarse en Consorcio o Unión Temporal.
4.3.1.4	PODER: Cuando el PROPONENTE actúe a través de un representante o apoderado debe acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la OFERTA.
4.3.1.5	<p>REPRESENTACIÓN LEGAL, DURACIÓN Y OBJETO SOCIAL. Si el proponente es persona jurídica:</p> <p>1 Persona Natural</p> <ol style="list-style-type: none"> a. En caso de que aplique, Certificado de Inscripción en el registro mercantil expedido por la cámara de comercio en donde conste que se encuentra inscrito por lo menos con un (1) año de antelación a la fecha de apertura del presente proceso de selección, así como la determinación de su actividad relacionada con el objeto del presente proceso de selección. Cuya fecha de expedición no deberá ser superior a treinta (30) días previos al presente proceso de selección. b. Declaración de la persona natural, en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. c. Fotocopia de cédula de ciudadanía para los nacionales colombianos, y con cédula de extranjería o pasaporte para los extranjeros. d. Copia del comprobante del pago de seguridad Social. Con las últimas 6 planillas pagadas. e. Rut (actualizado). f. Formato Diligenciado F-SF-01 Información Personal y tributaria. g. Certificación Bancaria con fecha de expedición no mayor a noventa (90) días contados a partir del cierre del presente proceso de selección. h. Fotocopia de la Libreta Militar, del proponente persona natural, hombre menor de 50 años¹, en caso de pérdida de la misma deberá anexar Certificación de la dirección de reclutamiento donde conste que se encuentra definida su situación militar. (No serán tenidos en cuenta denuncia de pérdida o certificación de trámite). <p>2. Persona Jurídica:</p> <ol style="list-style-type: none"> i. El proponente deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación con la oferta, del certificado correspondiente, cuya fecha de expedición no deberá ser superior a treinta (30)

¹ Decreto 2150 de 1995, art. 111 Declarado exequible mediante sentencia C-394 de 1996.



INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-009-16

Contratar el servicio de mantenimiento técnico especializado, preventivo y correctivo, de las UPS propiedad del DNP, de acuerdo a las condiciones técnicas exigidas.

días previos a la fecha de cierre del presente proceso de selección; Adicionalmente deberá tener en cuenta las siguientes reglas:

- i. El Objeto social del oferente, debe tener relación con el objeto del presente proceso de selección – debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive.
- ii. La persona jurídica oferente, deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más a partir de la fecha de terminación del plazo de ejecución de la Aceptación de Oferta.
- iii. La calidad del Representante Legal de quien suscribe la Oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
- iv. Las facultades del Representante Legal de la Persona Jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
- v. La matrícula mercantil debe estar renovada de conformidad con el art. 33 C/cio.
- j. Fotocopia del documento de identidad del representante legal.
- k. Certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, la cual certifique el pago de los aportes al sistema de seguridad social de sus empleados y aportes parafiscales, de los seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso de selección, acompañada de las respectivas planillas de pago de esos seis (6) meses - pagadas.
- l. Declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su Representante Legal, están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.
- m. Rut (actualizado).
- n. Formato Diligenciado F-SF-02 Información Personal y tributaria.
- o. Certificación Bancaria con fecha de expedición no mayor a noventa (90) días contados a partir del cierre del presente proceso de selección.
- p. Fotocopia de la Libreta Militar del Representante Legal de la persona jurídica, hombre menor de 50 años², en caso de pérdida de la misma deberá anexar certificación de la dirección de reclutamiento donde conste que se encuentra definida su situación militar. (No serán tenidos en cuenta denuncia de pérdida o certificación de trámite).

Estas certificaciones deben haber sido expedidas dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de la diligencia de cierre señalada en el cronograma.

Si la OFERTA es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá dar cumplimiento al requisito anterior.

² Decreto 2150 de 1995, Declarado exequible mediante sentencia C-394 de 1996

 DNP Departamento Nacional de Planeación	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	FECHA		
		2016 AAAA	03 MM	17 DD

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-009-16

Contratar el servicio de mantenimiento técnico especializado, preventivo y correctivo, de las UPS propiedad del DNP, de acuerdo a las condiciones técnicas exigidas.

4.3.1.6	<p>DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (Si hay lugar a ello)</p> <p>Si la OFERTA es presentada por un consorcio o unión temporal, se deberá indicar tal circunstancia mediante documento que acredite la conformación del Consorcio o la Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, con el cual se entenderá su capacidad jurídica.</p> <p>Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deben designar la persona que para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos, su responsabilidad y duración, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del DNP.</p>
4.3.1.7	<p>DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. (Si hay lugar a ello).</p> <p>El proponente con la oferta, anexará un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, y/o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda, en el cual se exprese lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Identificación de cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio. b) Designación del representante: señalará expresamente su identificación, facultades, entre ellas, la de presentar la oferta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar, transigir, conciliar y liquidar el contrato en caso de ser adjudicatario, así como la de suscribir todos los documentos contractuales y post contractuales que sean necesarios, es decir que el representante legal tiene plenas facultades para representar a la forma asociativa y adoptar todas las decisiones. c) Indicación de los términos y extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones. d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente. e) En todo caso, la vigencia de la forma de asociación escogida, no podrá ser inferior al término de ejecución y un (1) año más. f) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes, y de sus representantes legales, sus NIT, cédulas de ciudadanía, certificado de cumplimiento del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales. <p>NOTA: El documento de constitución del consorcio o unión temporal en el cual conste la designación del representante y la capacidad que debe tener el mismo para suscribir la oferta, debe presentarse al momento del cierre junto con la oferta.</p>
4.3.1.8	<p>CONDICIONES DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL</p> <p>Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal tendrán en cuenta lo siguiente:</p>



INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-009-16

Contratar el servicio de mantenimiento técnico especializado, preventivo y correctivo, de las UPS propiedad del DNP, de acuerdo a las condiciones técnicas exigidas.

	<p>a) Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes comprenderán el objeto del proceso de selección y la duración de las personas jurídicas que lo conforman no puede ser inferior al plazo de ejecución del contrato, hasta su liquidación y un (1) año más.</p> <p>b) El DNP no acepta ofertas bajo la modalidad de promesa de conformación de consorcios o uniones temporales.</p> <p>c) En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, para el caso de los integrantes de un consorcio o unión temporal, para efectos de pago manifestarán con respecto a la facturación, dentro de su oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual informará el número de identificación tributaria - NIT de quien va a facturar. • Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, informarán su número de identificación tributaria – NIT y establecer la participación de cada uno dentro del valor del contrato. • Si la facturación se va a realizar directamente por el consorcio o unión temporal, se deberá así indicar, así como los datos de razón social y NIT de cada uno de los integrantes indicando el nivel de participación de cada uno dentro del contrato y para efectos del mismo, se deberá solicitar el número de identificación tributaria – NIT para el consorcio o unión temporal ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. <p>En cualquiera de las anteriores alternativas, las facturas cumplirán los requisitos establecidos en las disposiciones legales.</p> <p>d) No podrá haber cesión entre quienes integran el consorcio o unión temporal ni a terceros, salvo que el DNP lo autorice en los casos que legalmente esté permitido.</p> <p>e) Las condiciones que establezcan los integrantes con respecto a las actividades, porcentajes, términos y/o extensión de la participación, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo del DNP.</p> <p>f) En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante tendrá la obligación de informarlo por escrito al DNP dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.</p> <p>Las personas integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente los requisitos de que trata el presente Capítulo.</p>
<p>4.3.1.9</p>	<p>PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS Las personas jurídicas de origen extranjero, tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales, se someterán en todo caso a la legislación colombiana.</p>



INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-009-16

Contratar el servicio de mantenimiento técnico especializado, preventivo y correctivo, de las UPS propiedad del DNP, de acuerdo a las condiciones técnicas exigidas.

	<p>Las personas jurídicas con sucursal en Colombia, deben cumplir con lo señalado en el Decreto 1082 del 2015.</p> <p>Para el caso de personas jurídicas sin sucursal en Colombia, estas deben cumplir con las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Acreditar su existencia y representación legal en los términos del artículo 480 del Código de Comercio, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido con un término no mayor a un (1) mes anterior a la fecha de cierre, por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la oferta, suscribir el contrato y comprometer a la empresa a través de su oferta.b. Acreditar la duración de la persona jurídica la cual debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.c. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del mismo, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. <p>Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la oferta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la invitación a presentar oferta, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.</p> <p>En cuanto a la experiencia, las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deben cumplir con la experiencia solicitada en la presente invitación a presentar oferta.</p>
4.3.1.10	<p>CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL</p> <p>Tanto el Proponente persona natural como la persona jurídica, que tenga personal vinculado laboralmente, debe presentar certificación suscrita por representante legal, o por el contador público, o por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes a sus empleados, en los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Este requisito es exigible para personas naturales y jurídicas con personal vinculado laboralmente.</p>

 DNP Departamento Nacional de Planeación	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	FECHA		
		2016 AAAA	03 MM	17 DD

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-009-16

Contratar el servicio de mantenimiento técnico especializado, preventivo y correctivo, de las UPS propiedad del DNP, de acuerdo a las condiciones técnicas exigidas.

	<p>Las personas naturales sin personal vinculado laboralmente deberán expresar esta situación bajo la gravedad de juramento y presentar la última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral.</p> <p>Para el caso en que el Proponente tenga un acuerdo de pago vigente, debe certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo a la fecha del cierre del presente proceso de selección.</p> <p>Si la OFERTA es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros debe presentar de manera independiente la anterior certificación.</p> <p>En caso de que el presente proceso sea adjudicado a una persona natural, esta debe acreditar los documentos que acrediten estar al día en el pago al sistema de seguridad social, a la fecha del cierre del presente proceso de selección. (Anexo N° 4)</p> <p>La obligación de presentar las certificaciones de cumplimiento del Artículo 50 de la ley 789 de 2002 no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo que participen sucursales de estas legalmente constituidas en Colombia, caso en el cual deberán presentar la certificación mencionada en el primer párrafo de este numeral o una certificación del representante legal de la sucursal en la que manifieste que la sucursal no tiene empleados y, por lo tanto, no deben cumplir con lo señalado en la ley 789 de 2002.</p>
4.3.1.11	<p>DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR</p> <p>Los documentos oficiales otorgados o expedidos en el exterior, deberán presentarse traducidos al idioma español, legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial, los artículos 74 y 251 del Código General del Proceso, artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución 4300 de 2012 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 25 del Decreto Ley 019 de 2012, para los documentos privados, y en el Manual de Colombia Compra Eficiente, para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación.</p> <p>Este requisito se hace extensivo a todos y cada uno de los documentos que formen parte del proceso y que sean presentados con ocasión del mismo.</p>
4.3.1.12	<p>CONSULARIZACIÓN (DOCUMENTOS PRIVADOS PARA PROBAR LA EXISTENCIA DEL PROPONENTE)</p> <p>De conformidad con lo previsto en el artículo 480 del Código de Comercio, <i>“Los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de este por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes”.</i></p> <p>Tratándose de sociedades, expresa además el mencionado artículo que <i>“Al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme las leyes del respectivo país (artículo 74 Código General del Proceso).</i></p> <p>Surtido el trámite señalado, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Oficina de Legalizaciones – Bogotá D.C.) para la correspondiente legalización de la</p>

 DNP Departamento Nacional de Planeación	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	FECHA		
		2016	03	17
		AAAA	MM	DD

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-009-16

Contratar el servicio de mantenimiento técnico especializado, preventivo y correctivo, de las UPS propiedad del DNP, de acuerdo a las condiciones técnicas exigidas.

	<p>firma del Cónsul y demás trámites pertinentes.</p> <p>Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 25 del Decreto Ley 019 de 2012 y en el Manual de Colombia Compra Eficiente para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación.</p> <p>Este requisito se hace extensivo a todos y cada uno de los documentos que formen parte del proceso y que sean presentados con ocasión del mismo.</p>
4.3.1.13	<p>APOSTILLE (DOCUMENTOS PÚBLICOS)</p> <p>Los proponentes deben entregar con su oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización o apostille. Para firmar el contrato, el proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, debidamente legalizados o apostillados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.</p>
4.3.1.14	<p>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</p> <p>Conforme el artículo 60 de la ley 610 de 2000 y el parágrafo 1 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, el proponente persona natural, o persona jurídica, y/o cada uno de los integrantes del proponente plural (consorcio o unión temporal), no podrán estar relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales. El DNP acorde con la Ley 962 de 2005 y la Circular 005 del 25 de febrero de 2008, suscrita por el Contralor General de la República, verificará en la página web de la Contraloría el respectivo Boletín.</p>
4.3.1.15	<p>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN</p> <p>El proponente y todos los integrantes del consorcio o unión temporal, no podrán tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato. El DNP conforme la ley 1238 de 2008, consultará los antecedentes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.</p>
4.3.1.16	<p>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES</p> <p>El DNP consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y/ uniones temporales que van a participar en el presente proceso.</p> <p>Nota: Es requisito para la suscripción del contrato, la verificación del certificado de antecedentes judiciales del proponente que resulte adjudicatario o del representante legal cuando se trate de persona jurídica, consorcio o unión temporal.</p>
4.3.1.17	<p>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN</p> <p>La oferta debe estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el formato de la invitación a presentar oferta.</p> <p>El proponente debe adjuntar con su oferta el Anexo N° 5 de la presente la invitación a presentar oferta.</p>
4.3.1.18	<p>INHABILIDAD ARTÍCULO 18 DE LA LEY 1150 DE 2007</p>



INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-009-16

Contratar el servicio de mantenimiento técnico especializado, preventivo y correctivo, de las UPS propiedad del DNP, de acuerdo a las condiciones técnicas exigidas.

	En cumplimiento de lo señalado en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en caso de que el PROPONENTE sea una persona jurídica, el representante legal deberá diligenciar y suscribir el Anexo No. 5 de la presente invitación a presentar oferta. En caso de ofertas presentadas en consorcio o unión temporal, los representantes legales de cada uno de los miembros persona jurídica deberán diligenciar y suscribir el mismo anexo.
4.3.1.19	IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA Fotocopia de la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece debidamente actualizado , la fecha de actualización del RUT debe ser posterior al 1 DE DICIEMBRE DE 2012 , de conformidad con la Resolución 139 de noviembre de 2012, modificada por la Resolución N°154 del 2012, que para tal efecto expidió la DIAN. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.
4.3.1.20	CERTIFICACIÓN BANCARIA Un certificado original y/o copia expedido por la entidad financiera en donde posea cuenta corriente o de ahorros en donde se indique el número de la cuenta, clase, nombre del titular que debe corresponder a la persona jurídica, persona natural, unión temporal o consorcio del proponente y su número de identificación, a través de la cual el DNP efectuará el pago del contrato que se llegare a suscribir en el evento que le sea adjudicado. La Certificación Bancaria debe tener una fecha de expedición no mayor a noventa (90) días contados a partir del cierre del presente proceso de selección.
4.3.1.21	FORMATO PARA REGISTRO DE CUENTA BENEFICIARIO Formato para registro de cuenta beneficiario. (Persona natural: Formato Diligenciado F-SF-01 Información Personal y tributaria, Persona jurídica Diligenciado F-SF-02 Información Personal y tributaria.
4.3.1.22	FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces.

5.	VERIFICACIÓN DE LA OFERTA
5.1	OFERTA TÉCNICA MÍNIMA
5.1.1	Los REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS relacionados en el ANEXO No. 2 de la presente invitación a presentar oferta se entenderán aceptados con la suscripción de la Carta de Presentación de la OFERTA. Por lo tanto, se RECOMIENDA al proponente, no transcribir el citado anexo.

 DNP Departamento Nacional de Planeación	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	FECHA		
		2016	03	17
		AAAA	MM	DD

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-009-16

Contratar el servicio de mantenimiento técnico especializado, preventivo y correctivo, de las UPS propiedad del DNP, de acuerdo a las condiciones técnicas exigidas.

	<p>Nota: Advierte el DNP que la información contenida en el Anexo No. 2 REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS, al estar directamente relacionada con la oferta económica (factor determinante para la selección en el presente proceso), no es objeto en ningún caso de subsanabilidad, por consiguiente, en caso de aportar dicho anexo con discrepancias, modificaciones o condicionamientos la oferta incurrirá en causal de rechazo.</p>
5.2	De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Numeral 7 En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

6.	CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA
6.1	Cuando NO haya sido presentada en la fecha y lugar señalada en el plazo de presentación de OFERTAS y con extemporaneidad a la hora indicada en el cronograma del presente proceso de selección.
6.2	Cuando NO se presente la Carta de Presentación de la OFERTA, con la cual se entienden aceptados los REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS del presente proceso de selección, los cuales en ningún caso pueden ser condicionados, ni limitados por el proponente.
6.3	Cuando el objeto social de la persona jurídica PROPONENTE, la actividad comercial de la persona natural comerciante o el objeto social de alguno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal no permita ejecutar el objeto de la contratación.
6.4	Cuando el PROPONENTE o alguno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes.
6.5	Cuando existan varias OFERTAS presentadas por el mismo PROPONENTE para este mismo proceso de selección (Por sí o por interpuesta persona), solo se tendrá en cuenta la primera oferta en el tiempo, para lo cual se dejará constancia de la fecha y hora de recibo de las ofertas.
6.6	<p>Cuando en la carta de presentación se evidencian condicionamientos o limitaciones para la adjudicación del proceso.</p> <p>Se entiende que hay condicionamiento o limitaciones cuando existen diferencias entre lo manifestado en la carta de presentación y lo enunciado en el Anexo No. 2, denominado "<i>Requisitos Técnicos Mínimos</i>", es decir; cuando en la carta de presentación se "acepta" el contenido del Anexo No. 2, y aporta este último con discrepancias, modificaciones o condicionamientos.</p>
6.7	Cuando el PROPONENTE allegue con la oferta el Anexo N° 2 "REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS" con discrepancias, modificaciones o condicionamientos.
6.8	Cuando el PROPONENTE no presenta OFERTA ECONOMICA o presentado ésta, el PROPONENTE modifique o condicione uno o más REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS , de la presente invitación a presentar



DNP Departamento
Nacional
de Planeación

INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA

FECHA

2016

03

17

AAAA

MM

DD

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-009-16

Contratar el servicio de mantenimiento técnico especializado, preventivo y correctivo, de las UPS propiedad del DNP, de acuerdo a las condiciones técnicas exigidas.

	OFERTA, o cuando el proponente modifique, altere, excluya o incluya apartes del anexo que impidan la comparación objetiva de las ofertas.
6.9	Cuando el valor ofertado, en el Anexo No. 3 "OFERTA ECONOMICA" supere el Valor del presupuesto oficial estimado dentro de este proceso de selección..
6.10	Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, para lo cual se deberá tener en cuenta lo dispuesto en la presente invitación pública.
6.11	Cuando el proponente o uno de sus integrantes haya sido condenado por lavado de activos o financiación a grupos armados o de terrorismo.
6.12	Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre(n) con antecedentes en el reporte del SIRI de la Procuraduría, como inhabilitado para contratar con el Estado.
6.13	Cuando al proponente o alguno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal se le compruebe hechos constitutivos de corrupción.

Nota: con el fin de que no se incurra en causal de rechazo **SE RECOMIENDA** a los proponentes abstenerse de adjuntar documentación que no haya sido requerida en la presente invitación.

GRACE MICHAELS RUIZ
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

Elaboró: Marleny Sánchez Aponte